



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TÓNER”

Lugar y fecha: Coronel Oviedo, 26 de agosto de 2024

UOC Convocante (*): Circunscripción Judicial de Caaguazú

Unidad o área requirente (*): Sección Patrimonio y Suministros

Funcionario o técnico responsable (*): Mgtr. y Lic. Norma Graciela Monges Enciso

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefa de Sección Patrimonio y Suministros

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Habiendo identificado la necesidad de contar con suministro de cintas y tóner, que puedan abastecer a la institución, específicamente a los bienes patrimoniales (impresoras y fotocopiadoras) de diferentes características (Impresoras distribuidos en: matricial carro corto marca Tally Dascom. Impresoras Láser de la marca Ricoh 320 y 3510, Brother 2270 y 1212, Canon MF515 y Fotocopiadora para la Marca Canon IR-ADV527i) que son de suma necesidad para el desempeño de las funciones inherentes a cada ámbito de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, para el cumplimiento de las funciones. Se remite este informe en donde se detallan técnicamente los bienes de acuerdo con el antecedente mencionado en dicho dictamen.

Las especificaciones técnicas fueron establecidas por el ámbito solicitante (Sección Patrimonio y Suministros), en base a las necesidades de la Institución, conforme a las investigaciones realizadas con técnicos capacitados para la confección del mismo, teniendo en cuenta la calidad que deberá contener el bien a adquirir. Se requiere que los insumos (cintas y tóner) sean originales de las diferentes marcas solicitadas en la convocatoria, a fin de asegurar la calidad de las impresiones, considerando que en la institución se imprimen documentos de gran importancia como son las resoluciones, sentencias, etc., los cuales requieren sin duda alguna buena calidad de impresión, cuestión que no sería asegurada con la utilización de insumos alternativos. Así mismo, con la compra de productos originales se evita eventuales problemas que podría causar a las impresoras y fotocopiadora utilizadas, teniendo en cuenta que normalmente dichos equipos no reconocen los insumos compatibles, razón por la cual se solicita la adquisición de productos garantizados.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): NORMA GRACIELA MONGES ENCISO

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Mag. Sonia Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones